AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-009-2024

EL MUNICIPIO DE MOSQUERA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el proceso con miras a seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato en las condiciones que se resumen a continuación.

1. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas
7	Servicio de monitoreo con videovigilancia y dron- administración, configuración operación, monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de video vigilancia y equipos de seguridad

2. La modalidad de selección del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se van a adquirir, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 2, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES.

4. Fecha límite para la presentación de la oferta y forma de presentación.

De acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de cierre será el 6 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. Los proponentes deberán presentar su oferta a través del SECOP II.

5. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor del presupuesto oficial corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($457.297.264)**. Para respaldar el gasto que genere la celebración del contrato se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente junto con el acto administrativo de apertura.

6. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidades estatales del nivel municipal y departamental	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación supera el valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de selección cubierto por el acuerdo comercial
CHILE	Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	SI	NO		NO
COSTA RICA	Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	SI	NO		NO
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU)	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865'438.000	SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	Bienes, servicios y servicios de construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	SI	SI	NO
ESTADOS DE LA AELC	Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	SI	NO		NO
UNIÓN EUROPEA	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	SI	NO		NO
DECISIÓN COMUNIDAD ANDINADE NACIONES - CAN 489 DE 1998	SI (No incluye valor)	SI	SI (No incluye valor)	NO	SI

7. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformadas) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

9. Precalificación.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. El Cronograma.

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

11. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 2 No. 2-68 de Mosquera y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Así mismo, podrán enviar tanto las observaciones a los estudios previos y los pliegos de condiciones, como sus ofertas a través del SECOP II.

12. Vigilancia y control ciudadano:

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.